

modificaciones introducidas en la Patente principal solicitada el 9 del corriente.

El talón de la corona anular que constituye el salvabarros se fija solidariamente y por un medio conveniente cualquiera en el círculo de soporte destinado a adaptarse a la rueda, efectuándose esa adaptación del círculo a la rueda de tal suerte que quede un espacio libre entre el talón de la corona salvabarros y la llanta de la rueda.

Gracias a esa disposición el sostenimiento de la corona salvabarros se lleva a cabo únicamente por la fijación de su talón en el círculo de soporte y no cogiendo ese talón entre el expresado círculo de soporte y la llanta de la rueda. Un perfeccionamiento de esa disposición, ya ilustrado en el dibujo de la patente principal, se caracteriza por el hecho de que la parte de la corona salvabarros inmediata al talón va constituida de manera que, con arreglo al montaje caracterizado antes, esa parte de la corona se aleje constantemente de la pared frente al bandaje, neumático u otro, de la rueda.

Gracias a los espacios libres que así quedan, de una parte entre el talón de la corona salvabarros y la llanta de la rueda, y de otra parte entre la corona y el bandaje, el aire puede circular libremente entre la corona y su talón, de un lado, y el bandaje y su llanta, de otro, y los lodos de cualquier clase que entran en esos espacios se pueden secar así con rapidez y desmoronar y caer entonces por la acción de las trepidaciones de la llanta, de su bandaje, de la corona, y de su talón, y como quiera que las paredes de



esos diferentes órganos se ventilan constantemente, no se deterioran por la humedad.

El adjunto dibujo, dado a título de ejemplo, ilustra el montaje con arreglo al invento.

En ese dibujo el talón a2 de la corona salvabarros a aparece fijado al círculo de soporte d por el intermedio de unos remaches d' y de unas plaquitas d2, y se monta en la rueda a fin de dejar entre él y la llanta b un espacio libre u de unos cinco milímetros de ancho. Asimismo un espacio libre u' queda o se deja entre la superficie interior de la corona a inmediata al talón, y el bandaje de la rueda.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Francia, el 28 de octubre de 1927, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.



- O - N O T A - O -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este Certificado de Adición, son los siguientes:

1.º.- Unas modificaciones introducidas en la Patente principal solicitada el 9 del corriente, caracterizada por el hecho de que:

a) - el talón de la corona salvabarros se fija solidariamente al círculo de soporte, efectuándose la adaptación de ese círculo a la rueda de tal modo que queda un espacio libre entre el talón de la coronasalvabarros y la llanta de la rueda.

b) - la parte de la corona salvabarros inmediata al talón va constituida de modo que, con arre-

glo al montaje caracterizado anteriormente, esa parte de la corona se aleja constantemente de la pared frente al bandaje.

2º.- Modificaciones introducidas en el objeto de la patente de invención Nº. 132.460, depositada el 9 de julio de 1928, que recae sobre "Un salvabarros para vehículos automóviles, con los medios correspondientes de fijación".

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

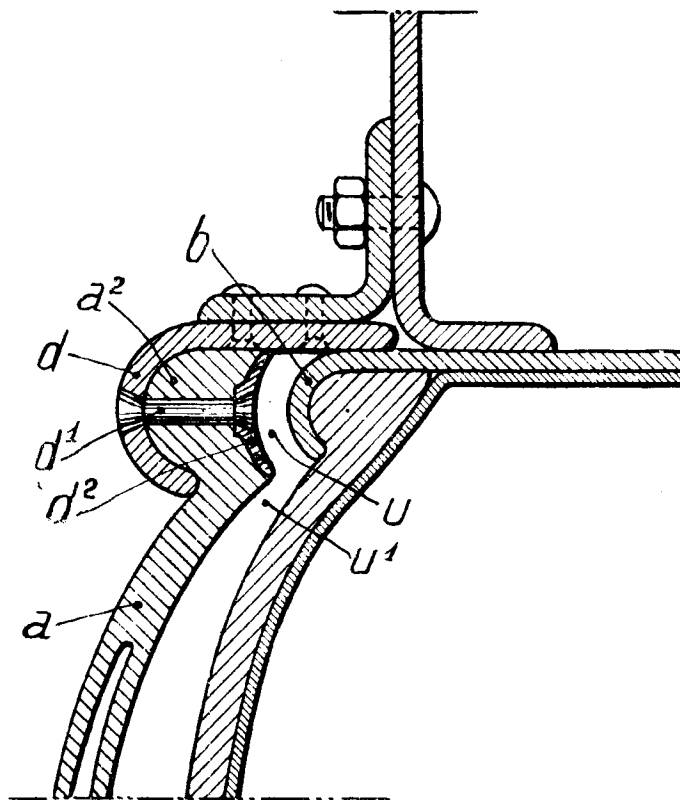
Esta Memoria consta de cuatro hojas, escritas por una sola cara.

Madrid, 19 de julio de 1928.

P. A.

Alberto de Elzaburu
Por Poder





P.A.

[Handwritten signature]